

En la villa de Torana y Salas consistorial de ella  
en veinte y tres dias de el mes de Julio de mil ochocientos y  
dos, se juntaron los señores Concejo Justicia y Regimiento  
de ella, como lo tienen por costumbre ha confiado y tra-  
vaxa lo Avuato de cartas y pertenecientes al servicio  
de ambas Magestades vien y utilidad de este comun  
ha saver los señores Jn. y Francis de Torres Ulloa Don  
Justicia mayor y Capitan a Guano de ella por s. M.  
y demas Cavalleros y individuos de este Ayuntamiento  
que avaxo firmaron y por Juntos acordaron lo siguiente

servicio  
preago

Se ha visto en este Ayuntamiento la Certificacion  
del Sr. Jefe de la Salta don ~~...~~ por comi-  
sionado para el ~~...~~ para el reconocimiento  
de los Subranos de las Arreguias Pincos de Propios  
de esta expresada Villa por la fundacion de los  
Aguas del Pantano del fuenton de la Cua de don  
ca y en virtud de lo acordado se ponga ha esta con-  
tinuacion de terminos de la dha. Certificaci-  
on para que con el curso de tiempo, y evagacion de  
entre que el onquid a dho. Comisionado para  
que con cargo de lo prevenido por dho. Sr. Jefe  
de la dha. Villa remita y entregue a su Señoria, satisfi-  
ciendole las dietas comunales con cargo del vi-  
vado condigno de su dho. Señoria para todo lo qual



y demas cosas ocurridas en esta Operacion. se libra  
ra el Competencia de dondamiento contra el Mayor de  
mo de Propios. = Sr. Jefe de la Salta y firmaron dho.  
Don ~~...~~

Proque Muñoz  
Ramos  
Don ~~...~~ Navero  
Canora

